

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, me permito informarle que la Sociedad nombrada como secuestre en este proceso, el 1° de noviembre de 2022, allegó al correo electrónico institucional, informe de secuestre sobre rendición provisional de cuentas. A Despacho.

La Pintada, 15 de noviembre de 2022

Sandra Quimbayo P.
Sandra Quimbayo Patiño
Secretaria

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE LA PINTADA

Quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05 390 40 89 001 2019 00034 00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Banco Davivienda
Demandado	Ángel Ricardo Agudelo Ramírez
Providencia	A.S. No. 183 de 2022
Decisión	Da traslado rendición de cuentas secuestre

De la rendición provisional de cuentas allegadas por la secuestre, se da traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien al respecto. Ello, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 500 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LUISA FERNANDA VALDERRAMA MONTOYA
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS ELECTRONICOS No. 049** fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, a las 8:00 a.m., el día **16 de noviembre de 2022.**

Sandra Quimbayo P.
SANDRA QUIMBAYO PATIÑO
SECRETARIA